

Aprobado, SCAO

ESTADO DE MICHIGAN DISTRITO JUDICIAL	SENTENCIA DE TERMINACION DE ARRENDAMIENTO Propietario de Parque para Casas Rodantes-Propietario de Casa Rodante Terminación por Causa Justa	NÚMERO DE CASO
---	--	-----------------------

Dirección del tribunal Número de teléfono del tribunal

Parte demandante	vs.	Parte demandada
------------------	------------	-----------------

Parte demandante/Abogado Notificación personal

Parte demandada/Abogado Notificación personal

EL TRIBUNAL CONSTATA:

por audiencia incomparecencia*
 consentimiento**

*Para partes demandadas en servicio activo en las fuerzas armadas no se registrará sentencia por incomparecencia excepto según lo previsto por la Ley de Asistencia Civil a Miembros de las Fuerzas Armadas (Servicemembers Civil Relief Act).

- 1. La parte demandante tiene el derecho de recuperar la posesión del lugar donde se encuentra la casa rodante.
- 2. El propietario/operador ha no ha establecido causa justa para la terminación.
- 3. La parte demandada tiene el derecho de retener la posesión del lugar donde se encuentra la casa rodante.

SE ORDENA:

- 4. La parte demandada debe mudarse de la casa rodante dentro de un plazo de 10 días a partir de la fecha de esta sentencia. Sin embargo, la parte demandante tiene 90 días para retirar o vender la casa rodante. **Ver al reverso una explicación de los derechos y obligaciones en este caso.**
- 5. Se girará una orden de desalojo contra la parte demandada el día _____ o en fecha posterior, a menos que la parte demandada proceda a mudarse Fecha
- 6. La parte demandada puede ser responsable de daños monetarios después de mudarse si continúa debiendo renta o si hay daños causados a la propiedad.
- 7. Por ahora no se registra sentencia monetaria.

SENTENCIA MONETARIA

<input type="checkbox"/> 8. Se registró anteriormente una sentencia de posesión.			
<input type="checkbox"/> 9. Se registra una sentencia monetaria, la cual acumulará intereses según las tasas de ley, como se indica a continuación:	Daños	\$	
	Costos	\$	
	Total	\$	

10. **EL TRIBUNAL ORDENA, ADEMÁS:** _____

Fecha _____ Juez _____ No. de barra _____

SE LE ADVIERTE que puede presentar una moción para nuevo juicio, una moción para eliminar una sentencia por incomparecencia o una apelación y un bono de apelación, cumpliendo con todas las reglas del tribunal y presentando dichas mociones al tribunal a más tardar el _____. Es posible que necesite asistencia legal.

Fecha

MCR 4.201(I) fue explicado a las partes.

CERTIFICADO DE ENVÍO POR CORREO: Certifico que, en esta fecha, notifiqué una copia de esta sentencia a las partes o a sus abogados por correo de primera clase remitido a su(s) dirección(es) conocida(s) más reciente(s), según lo estipulado en MCR 2.107(C)(3).

Fecha _____ Ayudante del secretario del tribunal _____

****Aprobado:**

Fecha _____ Parte demandante/Abogado _____

Fecha _____ Parte demandada/Abogado _____

**DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO DE CASA RODANTE
EN PARQUE PARA CASAS RODANTES (TERMINACIONES POR CAUSA JUSTA)**

MCL 600.5781

Cuando se da por terminado el arrendamiento en un parque para casas rodantes por causa justa:

Aun cuando usted se mude de su casa rodante dentro de un plazo de 10 días a partir de la fecha de la sentencia, usted puede vender su casa rodante en el sitio, sujeto a las siguientes condiciones.

- (a) Usted debe vender o retirar la casa rodante dentro de un plazo de 90 días a partir de la fecha de la sentencia de posesión. Si el propietario/operador del parque para casas rodantes niega el arrendamiento a una persona que ofrezca comprar la casa rodante dentro de dicho período de 90 días, el período será extendido a otros 90 días.
- (b) Usted tiene la obligación de pagar la renta y otros cargos del lugar para casa rodante a tiempo durante este período de 90 días o durante cualquier período de extensión adecuado según (a). Si usted no cumple con los pagos, el propietario u operador del parque para casas rodantes puede solicitar que usted sea desalojado inmediatamente.
- (c) El propietario u operador del parque para casas rodantes puede desconectar todos los servicios públicos provistos por el parque 10 días después de la fecha de la sentencia de posesión.
- (d) Dentro de un plazo de 10 días después de la fecha de la sentencia de posesión, usted debe presentar al propietario u operador del parque para casas rodantes un comprobante de que la casa rodante ha sido debidamente preparada para el invierno por un instalador y reparador con licencia para casas rodantes. Si usted no cumple con la presentación de dicho comprobante dentro de un plazo de 10 días, el propietario u operador del parque para casas rodantes puede solicitar que usted sea desalojado inmediatamente.
- (e) Usted debe seguir manteniendo la casa rodante y el sitio de la casa rodante de acuerdo con las reglas y los reglamentos del parque para casas rodantes.
- (f) El parque para casas rodantes le debe permitir acceso razonable a la casa rodante y al sitio de la casa rodante con la finalidad de dar mantenimiento a la casa rodante y al sitio de ésta y para vender la casa rodante.

Si usted no se muda o vende su casa rodante dentro de los límites de tiempo antes indicados, el propietario u operador del parque para casas rodantes puede proceder a hacer que retiren la casa rodante.

Si usted continúa viviendo en la casa rodante más de 10 días después de la fecha de la sentencia de posesión, el propietario u operador del parque para casas rodantes puede solicitar que usted sea desalojado.